

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON
SEGURIDAD LIMITADA
MINISTERIO DE EDUCACION
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área de cumplimiento	2
5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	3
Descripción de criterios	3
6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
Comentarios	3
Conclusiones	4
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	5



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Instituto Nacional de Educación Básica República de Austria, se rige de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 528 del 19 de noviembre de 1997, del Ministerio de Educación, en el cual se acuerda: "ARTICULO 1o. Modificar el Acuerdo Ministerial número 103 de fecha 20 de enero de 1970, en el sentido de que el Instituto de Educación Básica con Orientación Agropecuaria, ubicado en el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, se reconozca en lo sucesivo como INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA "REPÚBLICA DE AUSTRIA".

Función

Preparar académicamente con excelencia educativa, formativa, participativa y productiva a nuestros estudiantes para que puedan emprender al finalizar el ciclo básico un oficio o carrera que les ayude a desarrollarse profesionalmente el resto de su vida.

Materia controlada

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación y verificación de aspectos de cumplimiento del proceso de rendición de formas oficiales en el Instituto Nacional de Educación Básica República de Austria, según expedientes con números de gestión: 369445, 376719 y 370360, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232;

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 Grupo de Normas, literal a), que aprueba las Normas Generales de Control Interno;



El Acuerdo No. A-075-2017 El Contralor General de Cuentas, Artículo 1. Aprobación de normas técnicas. Aprobar las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT.

El nombramiento de auditoría número DAS-03-0106-2019 de fecha 19 de agosto de 2019.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Practicar auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada a la entidad, para verificar el cumplimiento en la rendición de formularios realizados y existencias, contenidos en las cajas fiscales, ante la Contraloría General de Cuentas, evaluando el cumplimiento de la normativa vigente y aplicable.

Específicos

Verificar si la entidad cumplió con el plazo para la rendición de las formas 200-A-3, utilizados, según lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo Número A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas.

Determinar los responsables del incumplimiento en la presentación de la rendición de formas oficiales ante la Contraloría General de Cuentas.

Verificar si existen formas oficiales 200-A-3 que no fueron rendidas y que estén operadas.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de cumplimiento

Se verificó el cumplimiento del Acuerdo Interno Número A-018-2007, de conformidad a requerimiento emitido por el Jefe del Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, sobre la rendición de formularios realizados y existencias de caja fiscal de los meses: febrero, marzo y abril 2019, del Instituto Nacional de Educación Básica República de Austria; de acuerdo a nombramiento y como alcance el equipo de auditoría, se verificó el cumplimiento de la rendición de los formularios durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2019.



5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Leyes generales:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232;

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; el Acuerdo Gubernativo número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas vigente hasta el 14 de junio de 2019 y modificado por el Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 Grupo de Normas, literal a), que aprueba las Normas Generales de Control Interno;

El Acuerdo No. A-075-2017, El Contralor General de Cuentas, artículo 1. Aprobación de Normas Técnicas, establece: "Aprobar las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT."

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Como resultado de la evaluación, análisis y cotejo de la documentación presentada por el Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas y del Instituto Nacional de Educación Básica República de Austria, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2019, se estableció que sí existió atraso en la rendición de formularios realizados y existencias de la forma oficial 200-A-3 Cajas Fiscales, en los meses de febrero, marzo y abril 2019.

Se verificó la rendición de cajas fiscales, que contienen los formularios realizados y las existencias, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2019, para evaluar el cumplimiento en el plazo establecido para la presentación ante la



Contraloría General de Cuentas, según el artículo 9 del Acuerdo Número A-18-2007, durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al que corresponde, comprobándose que la rendición la realizó el Instituto Nacional de Educación Básica República de Austria de forma extemporánea.

Asimismo, se constató en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas que lleva el control de las formas oficiales de cajas fiscales, que la rendición se hizo fuera del tiempo establecido en la normativa legal aplicable.

Conclusiones

El Instituto Nacional de Educación Básica República de Austria, no cumplió con el plazo para la rendición de formas 200-A-3 que contienen los formularios realizados y existencia de los meses de febrero, marzo y abril de 2019, como lo establece el artículo 9 del Acuerdo Número A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas.

Por la falta de rendición de formas de los meses febrero, marzo y abril de 2019, el Instituto Nacional de Educación Básica República de Austria, se deberá sujetar a lo contenido en el Acuerdo Interno A-18-2007, en el sentido que no se les venderá o autorizará la emisión de los mismos. Por lo tanto, es necesario velar por el debido cumplimiento de la disposición legal vigente.

Así mismo, se revisó el Libro de Conocimientos del Instituto en donde consta que la rendición se realizó de forma extemporánea, corroborando dicho extremo con el reporte proporcionado por el Departamento de Formas y Talonarios, detallado a continuación:

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REPÚBLICA DE AUSTRIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019**

AÑO	MES	FECHA LÍMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN	DÍAS DE ATRASO
2019	FEBRERO	7/03/2019	18/03/2019	7
	MARZO	5/04/2019	11/04/2019	4
	ABRIL	7/05/2019	9/05/2019	2

Fuente: Información proporcionada por INEBCO República de Austria y Departamento de Formas y Talonarios.

Se verificó que la responsable de efectuar la rendición de cajas fiscales, que contienen los formularios realizados y existencias es la Contadora del Instituto Nacional de Educación Básica República de Austria, quien debió velar por el



cumplimiento de la misma, se realizara en los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al que corresponde, aunque no se haya efectuado movimiento financiero alguno.

Se traslado Nota de Auditoría número 01 DAS-03-0106-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019 al Instituto, indicándoles que deben cumplir con la rendición oportuna ante la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con la normativa legal, según lo establecido en el Acuerdo Número A-18-2007 de fecha 15 de enero de 2007, del Contralor General de Cuentas, artículo 9. Falta de Rendición de Realización de Formularios, en lo conducente a que la Contraloría General de Cuentas, no autorizará la impresión de formularios impresos, ni venderá los mismos a las Entidades sujetas a fiscalización que no se encuentren al día en la rendición y realización de formularios.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARCO ANTONIO JUAREZ GONZALEZ	DIRECTOR	01/01/2019 - 31/07/2019
2	HEISSEL MARIA MELENDEZ ROCA DE BRACAMONTE	SUBDIRECTORA	01/01/2019 - 31/07/2019

